

GUÍA PARA LA APLICACIÓN

POLÍTICA NACIONAL DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA A NIVEL LOCAL

Para formuladores y ejecutores locales de la Política Pública:
Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de despacho



ACR Agencia Colombiana
para la Reintegración



Organización
Internacional
para las
Migraciones



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



INDICE

Índice	
Preámbulo	
Introducción	
Antecedentes y justificación	



Paso 1

1.1 Descripción de la PRSE	--24
1.2 Marco legal de la PRSE	--28
1.3 Institucionalidad encargada de dirigir la PRSE	--30
1.4 Avances en la implementación de la PRSE	--30
1.5 Desafíos frente a la implementación	--32



Paso 2

2.1 Conceptos: comprendiendo la reintegración	--38
2.2 Lineamientos técnicos: procedimiento para la reintegración	--41



Paso 3

3.1 Identifique con quién puede coordinar la aplicación del Proceso 56	
3.2 Conozca cómo funciona la ruta de reintegración	--60



Paso 4

4.1 Recomendaciones para la inclusión de la PRSE en el Plan de Desarrollo	--70
4.2 Recomendaciones para crear una estrategia de atención a personas...	--72
4.3 Recomendaciones para acompañar y apoyar desde el territorio...	--74
4.3.1 Acompañamiento y apoyo durante la fase de desmovilización...	--74
4.3.2 Pasos a seguir si a su entidad llega una persona en busca...	--76
4.3.3 Acompañamiento y apoyo durante la fase de reintegración	--78



Paso 5

5.1 ¿Cómo aporta la reintegración a la reconciliación?	--90
5.2 ¿Cómo el servicio social contribuye a las comunidades receptoras?	--91

Anexos	--97
--------	------

SIGLAS

- ACR:** Agencia Colombiana para la Reintegración
AUC: Autodefensas Unidas de Colombia
BACRIM: Banda criminal
CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica
CODA: Comité Operativo para la Dejeción de Armas
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social
DDR: Desarme, Desmovilización y Reintegración
DPS: Departamento para la Prosperidad Social
GAHD: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado
GAI: Grupo Armado Ilegal
ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
OACP: Oficina del Alto Comisionado para la Paz
OIM: Organización Internacional para las Migraciones
PPR: Persona en Proceso de Reintegración
PRSE: Política de Reintegración Social y Económica
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud
USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

INTRODUCCIÓN

La presente guía ha sido diseñada pensando en usted, como autoridad local, en su rol de Gobernador, Alcalde o Secretario de Despacho. Esta herramienta tiene el propósito de facilitarle la comprensión y la aplicación de la Política de Reintegración Social y Económica (PRSE) a nivel local.

El objetivo principal de esta guía es brindarle insumos para profundizar su conocimiento respecto a los lineamientos de la PRSE y el funcionamiento del Proceso de Reintegración a nivel local. Asimismo, darle ejemplos que le permitan identificar la manera de articularse con la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) para apoyar y complementar la oferta nacional con la de la entidad territorial que usted representa. De esta forma, usted tendrá una oferta acorde a las dinámicas de la región y las necesidades de las personas que al dejar las armas buscan la construcción de un proyecto de vida en la legalidad y necesitan el respaldo institucional nacional, regional y local para lograrlo exitosamente

Esta guía le permite contar con información respecto al funcionamiento del Proceso de Reintegración y su impacto en el territorio; recomendaciones para la inclusión de la PRSE en los Planes de Desarrollo, la creación de estrategias institucionales de intervención y el modo de implementar acciones para brindar una atención a las personas que dejan las armas y se reintegran. Además, usted podrá conocer cómo las acciones de servicio social realizadas por las Personas en Proceso de Reintegración aportan a la reconstrucción del tejido social y la confianza comunitaria.

Finalmente, recuerde que conocer, aprender y apropiarse de la PRSE y el Proceso de Reintegración fortalecerá sus capacidades como gobernante. Esto mejorará la respuesta institucional de su entidad en la atención a la población en Proceso de Reintegración, sus familias y las comunidades receptoras.

Esta oportunidad de transformación colectiva no se puede dejar pasar. Usted debe darle importancia a los procesos de inclusión social y reconciliación que le aportan a la reconstrucción del tejido social y de confianza entre los ciudadanos y la institucionalidad. De esta manera, usted podrá aportar a la construcción de la paz y la reconciliación a largo plazo.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La presente Guía para la aplicación de la Política de Reintegración Social y Económica a nivel local surge como respuesta a los resultados obtenidos en el diagnóstico del proyecto de investigación titulado Estado Actual de la Capacidad Institucional Local Requerida en Procesos de Reintegración y Reconciliación en Siete Ciudades: Un Análisis Sistemático de Necesidades, Experiencias y Buenas Prácticas, implementado en Bogotá, Santiago de Cali, Villavicencio, Florencia, Popayán, Pasto y San Andrés de Tumaco. Esta guía ha sido diseñada de manera rigurosa a partir de la coordinación y comunicación entre la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid).

En la investigación se identificó, en primer lugar, la necesidad de fortalecer el nivel de conocimiento y la apropiación de la PRSE por parte de las autoridades locales. En segundo lugar, se evidenció la necesidad de consolidar procesos de corresponsabilidad, en donde se articulen decididamente las instituciones presentes en los distintos niveles (local, regional y nacional) en torno al desarrollo del Proceso de Reintegración. Esto requiere una consciencia frente a la responsabilidad que tienen las entidades territoriales en la implementación directa de la PRSE.

La reintegración es una realidad que se desarrolla en los territorios. Ejemplo de ello y según datos de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR, 2014), al finalizar el primer trimestre de 2014, en las siete ciudades mencionadas, se reportaron 5.926 Personas en Proceso de Reintegración, distribuidas de acuerdo a la tabla que sigue a continuación.

Personas desmovilizadas en Proceso de Reintegración

Bogotá	3.126 Personas en Proceso de Reintegración
Villavicencio	1.005 Personas en Proceso de Reintegración
Cali	932 Personas en Proceso de Reintegración
Florencia	522 Personas en Proceso de Reintegración
Popayán	185 Personas en Proceso de Reintegración
Pasto	125 Personas en Proceso de Reintegración
Tumaco	31 Personas en Proceso de Reintegración

Fuente: elaboración propia, de acuerdo a información suministrada por la ACR.

A manera de antecedentes, debe decirse que la investigación mencionada se realizó a partir de 36 entrevistas semiestructuradas a autoridades locales; 13 paneles temáticos con profesionales de entidades territoriales que operan la PRSE y Personas en Proceso de Reintegración. Además, se realizaron 13 entrevistas grupales dirigidas a Personas en Proceso de Reintegración y comunidades receptoras.

Desde 2003 en Colombia han dejado las armas más de 56.400 hombres y mujeres, período en el que también se diseñó y comenzó a implementar la Política de Reintegración Social y Económica, que ha acompañado el proyecto de vida en la legalidad de más de 30.000 personas, que se encuentran trabajando en la construcción de paz, asumiendo el compromiso por la no repetición de actos violentos.

Las entidades territoriales deben estar en capacidad de atender a las Personas en Proceso de Reintegración y sus familias, teniendo en cuenta las necesidades y realidades de estas personas, las dinámicas del contexto y las situaciones comunitarias. Tenga presente que usted, como autoridad local, tiene la responsabilidad de asumirlo, considerando que la reintegración aporta a la construcción de paz y desarrollo de su región.

CÓMO USAR LA GUÍA

La Guía para la aplicación de la Política de Reintegración Social y Económica a nivel local contiene información precisa y práctica para el conocimiento y apropiación de sus contenidos. La guía lo orienta en su rol de gobernante y le brinda pautas sobre el Proceso de Reintegración, para que usted sepa las acciones que debe liderar en su territorio.

¿A quiénes está dirigida la guía?

Esta guía está dirigida a formuladores y ejecutores locales de la PRSE: Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Despacho. Esta herramienta ha sido diseñada pensando en usted como autoridad local.

El contenido de la guía

La guía se ha diseñado en cinco pasos dirigidos hacia el conocimiento, apropiación y ejecución de la Política de Reintegración Social y Económica. Este recorrido le permitirá conocer el Proceso de Reintegración de los hombres y mujeres desmovilizados de Grupos Armados Ilegales (GAI). Paso a paso, usted podrá prepararse como autoridad local para implementar la PRSE en el territorio.

En el **Paso 1** encontrará una explicación sobre la Política de Reintegración Social y Económica y su marco legal. Además, se presenta una descripción del rol de la ACR frente a la PRSE, así como los principales avances y desafíos encontrados en su implementación.

El **Paso 2** contiene los fundamentos conceptuales y las directrices técnicas que guían el Proceso de Reintegración. Estos dos primeros pasos le dan información que le servirán de apoyo para que usted pueda materializar la acción pública de reintegración en su territorio.

El **Paso 3** muestra cómo funciona el Proceso de Reintegración a nivel local y cómo se desarrollan procesos de corresponsabilidad, es decir, cómo la ACR y otras entidades a nivel nacional y local pueden coordinar acciones de reintegración en los territorios.

En el **Paso 4** están las recomendaciones para incluir la PRSE en el Plan de Desarrollo, crear estrategias institucionales de atención a Personas en Proceso de Reintegración. Además, encontrará pautas para apoyar la fase de desmovilización y el Proceso de Reintegración de estas personas.

Finalmente, en el **Paso 5** identificará cómo la reintegración contribuye a la reconciliación en lo local, gracias a las acciones de servicio social, las cuales han favorecido la reconstrucción del tejido social en diferentes regiones, y que se consideran de gran relevancia para la construcción de la paz en los territorios.

Ejercicios y preguntas

Tenga en cuenta que en cada paso hay ejercicios y preguntas que buscan que usted realice un trabajo práctico para afianzar el aprendizaje y asociarlo con la realidad de su territorio. A final de la guía, usted encontrará las respuestas a dichos ejercicios como una fuente de referencia frente a dudas específicas.

Anexos para consulta

1. Respuestas. Puede consultar las respuestas a las preguntas de cada paso, para verificar si sus respuestas fueron acertadas.
2. Ficha Plan de Acción para el registro de acciones de servicio social.

CÓMO IDENTIFICAR LOS SÍMBOLOS QUE ENCONTRARÁ EN LA GUÍA

La Iconografía seleccionada para la Guía, es la representación de las regiones colombianas, que se identifican con la diversidad de la fauna del país.

Tucan de los andes
Habita los departamentos del
centro del país



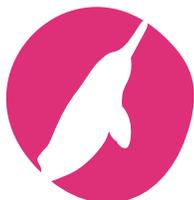
Paso 1

Chigüiro
Habita en la región de la Orinoquía
de Colombia



Paso 2

Delfín rosado
Habita en el Amazonia colombiano



Paso 3

Caracol
Habita en la costa caribe
colombiana



Paso 4

Tortuga del pacífico
Habita en la costa Pacífica del
país



Paso 5



Recuerde



Ejercicios



Preguntas



Recomendaciones

BIENVENIDOS A ESTE RECORRIDO

Paso 1

Tucan de los andes
Habita los departamentos del
centro del país



Paso 1

Conozca la Política de Reintegración Social y Económica (PRSE), su marco legal, institucionalidad, avances y desafíos

Iniciaremos el recorrido, que al final le permitirá a usted como autoridad local conocer la política pública de Reintegración en su territorio.

Paso 1 Conozca la Política de Reintegración Social y Económica (PRSE), su marco legal, institucionalidad, avances y desafíos.

En el primer paso abordará aspectos concernientes a la Política de Reintegración Social y Económica, que es el marco de referencia y de soporte para el accionar de su entidad territorial en este tema. A nivel general, encontrará una explicación sobre esta política, sus objetivos y el marco legal que la cobija. Además, se describe el rol de la ACR frente a su implementación y un breve resumen sobre los avances y retos del país frente a su implementación.

Usted como gobernante debe saber que la PRSE es la respuesta que el Estado colombiano ha construido para reintegrar a la sociedad a los hombres y mujeres que han decidido abandonar los Grupos Armados Ilegales. La PRSE reconoce la situación particular de las personas desmovilizadas y define un marco político, legal y administrativo para atender y superar su situación de vulnerabilidad, con el objetivo de que ejerzan su ciudadanía y permanezcan en la legalidad. La PRSE es la herramienta del Estado para poder atender a las personas desmovilizadas y establece un ordenamiento, con principios, instrumentos, servicios y acciones para atender la situación y promover la reintegración.

A continuación encontrará la información necesaria para emprender el desafío que enfrentan el país y los territorios para el logro de la reintegración.

1.1 Descripción de la PRSE

Según el documento Conpes 3554 de 2008 (p.2), la Política de Reintegración Social y Económica es un plan de Estado y de sociedad con visión de largo plazo, que “busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras”.

¿Cuáles son los propósitos de la PRSE?

Los principales propósitos de la PRSE son superar las situaciones de vulnerabilidad hacia el ejercicio ciudadano y la permanencia en la legalidad de las personas que dejan las armas, ya que estas son la garantía de la consolidación de la reintegración. Usted, como autoridad local, debe velar por el alcance de estos propósitos.

Propósitos de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica



Fuente: Elaboración propia



¿Cuáles son los enfoques de la reintegración?

Es importante que usted identifique los dos enfoques de la reintegración en Colombia, que enmarcan su implementación en todo el país. El primero tiene que ver con la atención y el acompañamiento a los desmovilizados para la construcción de un proyecto de vida en la legalidad. El segundo se relaciona con la creación de entornos capaces de comprender y apropiarse de la reintegración como parte determinante para la consecución de la paz y el desarrollo del país.

El siguiente gráfico muestra los dos enfoques. El primero tiene que ver con las Personas en Proceso de Reintegración y el segundo está relacionado con el territorio, su gente y las implicaciones del retorno de las personas desmovilizadas.

Enfoques de la de Reintegración en Colombia

Enfoques

Desarrollo de estrategias de largo plazo aplicadas a cada persona (proyecto de vida) o grupo de individuos, las cuales incluyen la promoción y desarrollo de capacidades y aptitudes académicas, vocacionales y ciudadanas necesarias para la interacción pacífica en la sociedad.

Creación de espacios de comunicación entre las comunidades receptoras y los desmovilizados, que faciliten su adaptación a la vida civil y social, mediante estrategias de convivencia, construcción de ciudadanía, reconciliación y reactivación socioeconómica de las comunidades afectadas por la violencia.

Fuente elaboración propia, tomado del CONPES 3554 de 2008, p. 8

La PRSE busca potenciar las habilidades de las personas desmovilizadas y contribuir a su autonomía en la legalidad. Además, trabaja por la creación de entornos comunitarios capaces de aceptarlas y darles una segunda oportunidad en la vida.

La reintegración pretende la superación de situaciones de vulnerabilidad hacia el ejercicio autónomo de la ciudadanía, que se hace posible mediante la

construcción de un proyecto de vida en la legalidad. La persona desmovilizada elabora un plan de trabajo con la ACR, con el concurso integral de las acciones que desde las entidades del Estado del orden nacional, regional y local se lleven a cabo de manera articulada y corresponsable, para facilitar el acceso a derechos, ofertas y servicios que favorezcan el éxito del Proceso de Reintegración.

¿Cuáles son los objetivos de la Política de Reintegración Social y Económica?

En la Política de Reintegración Social y Económica se han definido unas metas, las cuales están delineadas dentro de los siguientes objetivos, que están contenidos en el documento Conpes 3554, 2008, p.26

Objetivo central: consiste en reintegrar social, comunitaria y económicamente a las personas que se desmovilizan de los GAL y tiene en cuenta los componentes que se describen a continuación.

- Apoyar, formar y sensibilizar a las personas y grupos desmovilizados en aras de empoderarlos para que voluntaria y autónomamente hagan parte y aprovechen las oportunidades que ofrece la civilidad (reintegración individual) y, al mismo tiempo, cumplan con sus deberes sociales.
- Promover la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras en aras de maximizar sus capacidades de absorción y aceptación de la población desmovilizada (reintegración comunitaria).

Objetivos de largo plazo:

- Estimular las desmovilizaciones e impulsar una salida pacífica a la violencia armada.
- Consolidar los avances en materia de seguridad y aportar a la construcción de la paz, gracias al desarme y desmovilización de personas pertenecientes a los GAL.
- La Política de Reintegración Social y Económica aporta a la construcción de la paz, generando espacios para el encuentro armónico y la tolerancia de las poblaciones, para la civilidad del debate y la resolución pacífica de conflictos y, por ende, para la reconciliación de las comunidades afectadas por la violencia.
- Impedir el retorno del desmovilizado a la vida armada.
- Garantizar la no repetición de actos violentos y la disminución de víctimas de la violencia armada en el país, componente fundamental de la reparación integral y de la convivencia pacífica de los colombianos.



1.2 Marco legal de la PRSE

Señor Gobernador, Alcalde y Secretario de Despacho, el marco legal de la PRSE le presenta a usted las normas que encauzan las acciones de gestión e implementación de la política y del Proceso de Reintegración de las personas desmovilizadas en su territorio.

Las normas aquí compiladas señalan las disposiciones legales para la reintegración. Podrá profundizar cada una de estas con el apoyo de su equipo jurídico y de esta forma ampliar el conocimiento para su aplicación. Recuerde que la reintegración aporta a la construcción de paz a nivel nacional y en su territorio.

Ley 418 de 1997 Dio facultades especiales al Gobierno nacional para realizar negociaciones de paz con los Grupos Armados Ilegales. Permite otorgar beneficios jurídicos por la comisión de delitos políticos a los miembros de dichas organizaciones, siempre que medie la voluntad de dejación de armas y el propósito de reintegrarse a la vida civil. Prorrogada posteriormente por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

Ley 782 de 2002 Disposiciones especiales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados de los Grupos Armados Ilegales. Eliminó el reconocimiento de carácter político como condición necesaria para negociar con alguna de estas organizaciones, lo que permitió que el Gobierno nacional diera inicio a las negociaciones con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Decreto 128 de 2003 Reglamentario de la Ley 418 de 1997, que organiza, articula y reglamenta la oferta de servicios prestados por el Estado colombiano en materia de reintegración a los desmovilizados de manera individual.

Decreto 3360 de 2003 Reglamentario de la Ley 418 de 1997. Estableció que para las desmovilizaciones colectivas, producto de un acuerdo de paz con el Gobierno nacional, los desmovilizados tendrán que ser acreditados mediante una lista suscrita por los voceros del Grupo Armado Ilegal, recibida y aceptada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP).

Ley 975 de 2005 Ley de Justicia y Paz. Estableció los lineamientos de Justicia Transicional y tratamiento de los miembros de los Grupos Armados Ilegales que

hubiesen cometido delitos de lesa humanidad, para así facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de los GAI, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esta ley fue prolongada y modificada parcialmente por la Ley 1592 de 2012.

Ley 1424 de 2010 Ley que estableció beneficios jurídicos para los desmovilizados de las AUC que no estuvieran procesados por crímenes de guerra y violaciones a los derechos humanos. Esos beneficios se conceden siempre y cuando los desmovilizados participen en el Proceso de Reintegración o lo culminen satisfactoriamente, contribuyan a la memoria histórica y realicen acciones de servicio social comunitario.

Decreto 1391 de 2011 Reglamentario de los beneficios económicos de los programas de reintegración de la población desmovilizada.

Decreto 2601 de 2011 Reglamentario de la Ley 1424 de 2010.

Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas. Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Decreto 4800 de 2011 Reglamentario de Ley de Víctimas o Ley 1448 de 2011. Establece mecanismos para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Decreto 3011 de 2013 Reglamenta las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012.

Resolución 0754 de 2013 Da alcance a los beneficios sociales y económicos de la población en Proceso de Reintegración.

Resolución 1724 de 2014 Reglamenta los requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso a los beneficios sociales y económicos del Proceso de Reintegración dirigidos a población desmovilizada y postulada a la Ley de Justicia y Paz.

En el desarrollo de la presente guía encontrará ejercicios prácticos con algunas de las normas aquí citadas. Además, se señalan las leyes que reglamentan aspectos centrales del Proceso de Reintegración.



1.3 Institucionalidad encargada de dirigir la PRSE

La Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) es una entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar -con otras entidades públicas y privadas- el Proceso de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley. Adicionalmente, diseña, implementa y evalúa la PRSE de las personas o grupos armados al margen de la ley que se desmovilicen voluntariamente, de manera individual o colectiva.

Misión de la ACR:

Impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible, contribuyendo a la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana.

Objetivos estratégicos de la ACR:

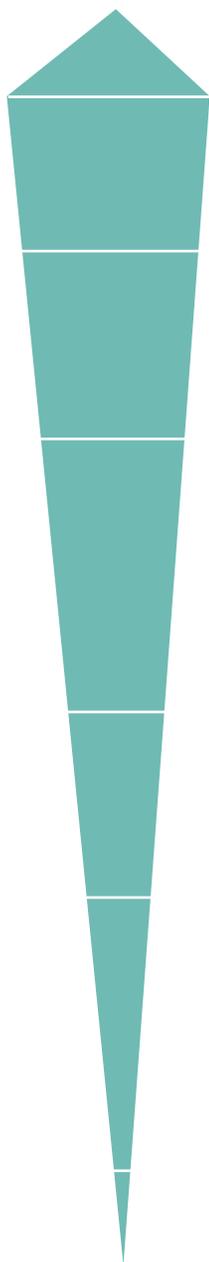
1. Desarrollo de habilidades y competencias de la población desmovilizada en Proceso de Reintegración con su entorno próximo.
2. Crear espacios para la convivencia y acciones de reconciliación en los diferentes contextos, según sus características.
3. Fomentar la corresponsabilidad de actores externos frente a la PRSE en los ámbitos nacional, departamental, municipal y distrital.

Si bien la PRSE ha sido diseñada e implementada por la Agencia Colombiana para la Reintegración, recuerde que la reintegración es una realidad en los territorios y ocurre en lo local. Usted como autoridad local tiene la responsabilidad de apropiarse el tema. Esperamos que esta guía contribuya a alcanzar este objetivo.

1.4 Avances en la implementación de la PRSE

Usted como autoridad local podrá observar en el siguiente gráfico los adelantos del país en materia de reintegración. Los progresos de los últimos 11 años reflejan avances en la creación y organización de la institucionalidad, y en la promulgación de la normativa que respalda el Proceso de Reintegración. Asimismo, se ha avanzado en la construcción de un Proceso de Reintegración que para diciembre de 2014 había logrado la reintegración exitosa de más de 8.916 personas, que han logrado consolidar un proyecto de vida en la legalidad.

Avances en la implementación de la Política de Reintegración Social y Económica



2014 Culminan exitosamente 8.916 Personas el Proceso de Reintegración a nivel nacional.

2013 Se diseña e implementa la ruta de reintegración, mediante el abordaje de ocho dimensiones en las que las Personas en Proceso de Reintegración avanzan en la consecución de logros.

2012 Culmina el primer reintegrado el Proceso de Reintegración y se define el enfoque de superación de situaciones de vulnerabilidad hacia el ejercicio ciudadano de las Personas en Proceso de Reintegración.

2011 Nace la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) el 3 de noviembre de 2011, de conformidad con el Decreto 4138 de la Presidencia de la República. Se crea como Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica y patrimonio autónomo, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

2008 El Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) produce el documento Conpes 3554, con el cual se le da el carácter de política de Estado al Proceso de Reintegración en Colombia.

2006 Nuevas exigencias del proceso de desmovilización en Colombia generan cambios en el Programa para la Reincorporación de la Vida Civil (PRVC), dando origen a la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración en septiembre de 2006. Se pasa de un Programa de Reincorporación (corto plazo) a un Proceso de Reintegración (largo plazo).

2003 Se crea el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) en el Ministerio del Interior y de Justicia.

Fuente: Elaboración propia, tomado de: Agencia Colombiana para la Reintegración (2014,9 de noviembre). La Agencia / Reseña. [<http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Paginas/resena.aspx>]



1.5 Desafíos frente a la implementación

Lograr la reintegración efectiva de las personas que han dejado las armas y han abandonado los Grupos Armados Ilegales es un desafío. Un reto que la sociedad colombiana, la institucionalidad y las autoridades nacionales y locales deben asumir como propio, desde la perspectiva del trabajo conjunto, articulando esfuerzos y construyendo las alianzas necesarias para brindar oportunidades de reintegración a las personas desmovilizadas y a las comunidades receptoras.

La gráfica que se presenta a continuación muestra cinco desafíos frente a la implementación de la PRSE. Estos desafíos van desde fortalecer las habilidades y competencias sociales y económicas de los desmovilizados hasta la integración efectiva de los mismos en las comunidades en donde viven.

Desafíos en la implementación de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica



Fuente: Elaboración propia, tomado de: Agencia Colombiana para la Reintegración (2014,9 de noviembre). La Agencia / Reseña. [<http://www>].



Preguntas de verificación de conocimiento sobre la PRSE Paso 1

A continuación usted encontrará tres preguntas sobre la información trabajada en el Paso 1.

Lea atentamente la pregunta y señale la respuesta que considere correcta.

1. ¿Cuál es el documento que le da carácter de política de Estado con visión de largo plazo a la PRSE en Colombia?

- a. CONPES 3582 de 2009
- b. CONPES 3668 de 2010
- c. CONPES 3554 de 2008
- d. CONPES 3805 de 2014
- e. CONPES3484 de 2007

2. ¿Cuál es la ley que le permite al Gobierno realizar negociaciones de paz y otorgar beneficios jurídicos a los miembros de Grupos Armados Ilegales?

- a. Ley 782 de 2002
- b. Ley 1592 de 2012
- c. Ley 1424 de 2010
- d. Ley 1448 de 2011
- e. Ley 418 de 1997

3. ¿Qué entidad del Estado dirige la Política de Reintegración Social y Económica?

- a. La Oficina del Alto Comisionado para la paz (OACP)
- b. La Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)
- c. El grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD)
- d. El Departamento para la Prosperidad Social (DPS)

NOTA: encontrará cada una de las respuestas a este cuestionario en el Anexo de Verificación de Respuestas, al final de la presente guía.



Paso
2

Chigüiro
Habita en la región de la Orinoquía
de Colombia



Paso 2

Aprenda los fundamentos
conceptuales y lineamientos
técnicos para la reintegración

Paso 2 Aprenda los fundamentos conceptuales y lineamientos técnicos para la reintegración

El segundo paso le mostrará los fundamentos conceptuales de la PRSE y las directrices técnicas que guían el Proceso de Reintegración.

Tenga presente que la PRSE, sus objetivos y acciones se dirigen hacia los hombres y mujeres en Proceso de Reintegración y comunidades receptoras. Las acciones a coordinar, articular y ejecutar están definidas en la normatividad que ampara la Política. Las estrategias nuevas o mejoras en la oferta de servicios requieren de planeación e inversión, y pueden ser coordinadas con el apoyo de la institucionalidad del orden nacional.

Los conceptos y lineamientos que encontrará a continuación le servirán para comprender el contenido de la PRSE, cómo está construida, por qué y para qué debe ser implementada en su territorio.

2.1 Conceptos: comprendiendo la reintegración

El documento Conpes 3554 de 2008, que dicta la Política de Reintegración Social y Económica, define:

Reintegración: es el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible. La reintegración se lleva a cabo primordialmente a nivel local, hace parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad nacional que puede ser complementada con apoyo internacional (p. 7).

Comunidades receptoras: son las comunidades donde se ubican o asientan los desmovilizados. Pueden incluir la red social y los mercados productivos de esta comunidad o de las zonas vecinas (p. 9).

Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR): proceso que busca consolidar a corto plazo los logros alcanzados en materia de seguridad y, en el largo, estimular el desarrollo socioeconómico sostenible de un país. Para esto, es necesario ejecutar medidas que permitan la inserción y permanencia a la vida legal de la población desmovilizada. Adicionalmente, el DDR es un componente fundamental para la consolidación de la paz. Particularmente, la reintegración debe ser diseñada y

ejecutada como parte integral y complementaria a las estrategias de consolidación de paz, seguridad y desarrollo socioeconómico de una nación (p. 6).

Desarme: es la recolección, documentación, control y eliminación de armas de corto y largo alcance, explosivos y artillería pesada y liviana que utilizaban miembros de Grupos Armados Ilegales y, en algunos casos, la población civil. El desarme también incluye el desarrollo de programas de manejo responsable de armas (p.7).

Desmovilización: consiste en el licenciamiento formal y controlado de miembros activos de fuerzas o grupos armados. La primera etapa de desmovilización radica en la ubicación de quienes van a ser desmovilizados en zonas de concentración designadas o campamentos especiales diseñados para este propósito. La segunda etapa, la cual se conoce como reinserción, abarca el paquete de apoyo temporal entregado a los desmovilizados para su reubicación (p. 7).

Reinserción: es la asistencia ofrecida a integrantes de grupos armados durante la desmovilización, pero antes del Proceso de Reintegración. A través de esta etapa se ejecutan medidas asistencialistas de corto plazo, que permiten cubrir las necesidades básicas inmediatas de los desmovilizados y sus familias, tales como pensión, alimentos, ropa, refugio, servicio médico, educación a corto plazo y entrenamiento para el empleo (p. 7).

Los menores de edad son considerados víctimas

El reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes es una infracción al Derecho Internacional Humanitario y una violación a los derechos humanos. Por lo tanto, hasta que cumplan la mayoría de edad- 18 años-, los menores participan en el proceso de restitución de derechos, a cargo del Instituto colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**), para posteriormente iniciar su Proceso de Reintegración con la Agencia Colombiana para la Reintegración (**ACR**).

Desmovilización individual: la realiza una persona que decide abandonar el Grupo Armado Ilegal, la cual inicia el proceso de desarme y desmovilización con el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD) del Ministerio de Defensa, para posteriormente ser certificada como perteneciente al Grupo Armado Ilegal por parte del Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA).



Desmovilización colectiva: se deriva de un acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional, en cabeza de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y el Grupo Armado Ilegal. La OACP está a cargo del proceso de desarme y desmovilización de las personas entregadas en listados por parte del GAI, para posteriormente dar inicio al Proceso de Reintegración ofrecido por la ACR.

Grupo familiar, según el Artículo 2 del Decreto 128 de 2003: para aquellos beneficios, diferentes a salud, que involucren la familia, se entiende como grupo familiar del desmovilizado (a), el (la) cónyuge o el (la) compañero (a) permanente, los hijos y, a falta de cualquiera de los anteriores, los padres (p.2).

Reconciliación, según el Artículo 15 del Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas: es el proceso que tiene por objeto favorecer la construcción de escenarios de convivencia pacífica entre las víctimas, la sociedad civil, el Estado y los desmovilizados, a través de la profundización de la noción de participación conjunta y mediante la reconstrucción del tejido social, de tal forma que se fortalezcan las relaciones de confianza entre las comunidades y de estas con el Estado (p. 114).

Reconciliación, según el documento Conpes 3554 de 2008: proceso de (re) construcción de relaciones y vínculos sociales, que se basa en las relaciones de confianza y cooperación entre los ciudadanos y de estos hacia las instituciones políticas. La reconciliación implica reconocer y reflexionar sobre el pasado para construir un futuro común. Además, aceptar las diferencias y forjar actitudes como la tolerancia y el respeto por el otro. Este principio contempla la creación de espacios y lugares para el encuentro de actores en conflicto. La reconciliación se puede abordar desde tres dimensiones: la interpersonal, que contempla la construcción o reconstrucción de confianza y cooperación entre individuos; la social, que involucra a la sociedad y a los afectados por la violencia, y la política, que implica la restauración y/o el fortalecimiento de las relaciones de confianza entre la sociedad y el Estado (p. 10).

Justicia Transicional, según el Artículo 8 de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas: procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad para garantizar que los responsables, de las violaciones contempladas en el Artículo 3° (víctimas) de la presente Ley, rindan cuenta de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias, en aras de la no repetición de los hechos

y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible (p. 19).

2.2 Lineamientos técnicos: procedimiento para la reintegración

Como autoridad local usted debe conocer el marco operativo para llevar a cabo el Proceso de Reintegración, así como la institucionalidad responsable. En la tabla sobre el Tipo de Desmovilizaciones puede identificar la ruta que transita una persona según el tipo de desmovilización.

Quiénes pueden acceder al proceso de DDR:

- Hombres y mujeres excombatientes de los Grupos Armados Ilegales
- Menores de edad que hayan sido reclutados por los Grupos Armados Ilegales
- Discapacitados y enfermos que hayan pertenecido a un Grupo Armado Ilegal



¡Recuerde!

En Colombia no son objeto de desmovilización y Proceso de Reintegración los miembros de las organizaciones y bandas criminales y delincuenciales, conocidas como Bacrim.



Tipos de desmovilizaciones e ingreso al Proceso de Reintegración

Existen dos tipos de desmovilizaciones, una de las cuales parte de la voluntad individual de dejar las armas y la segunda, de un proceso de negociación entre el Grupo Armado Ilegal y el Gobierno nacional.

En el gráfico que verá a continuación podrá identificar el tipo de desmovilización, la entidad responsable de la implementación del desarme, la desmovilización y la reinserción y la que se encarga de la fase de reintegración.

Tipo de desmovilización	Entidad encargada del desarme, desmovilización y reinserción	Entidad encargada de la reintegración
Individual	Ministerio de Defensa, Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD)	Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), en coordinación y comunicación con las instituciones nacionales y locales públicas, privadas y del tercer sector.
Colectiva	Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)	Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), en coordinación y comunicación con las instituciones nacionales y locales públicas, privadas y del tercer sector.

Fuente: elaboración propia, tomado de los Decretos 128 y 3360 de 2003.

En el diagrama a continuación encontrará la ruta de acceso al proceso de DDR en Colombia, según el tipo de desmovilización (individual y colectiva), las fases, los responsables y las diferencias en el ingreso cuando se trata de menores de edad desvinculados de Grupos Armados Ilegales.

Una vez identificada la ruta de ingreso al proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), es momento de profundizar en los contenidos de cada tipo de desmovilización y ubicar en ellos las acciones que demandarán el apoyo de la entidad territorial.

Ruta de ingreso al proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración según tipo de desmovilización



Fuente: ACR, 2014

Desmovilizaciones individuales

El desarme y desmovilización individual parten de la voluntad personal de abandonar el Grupo Armado Ilegal y están a cargo del Ministerio de Defensa, mediante el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD).

Mientras las personas desmovilizadas son certificadas por el Comité Operativo para la Dejeción de las Armas (CODA), viven solas o junto a sus núcleos familiares en espacios llamados Hogares de Paz, en las modalidades de soltero, soltera y grupo familiar, por un período de 60 a 90 días. Durante ese lapso reciben atención humanitaria en alojamiento, alimentación, vestuario, subsidio económico diario,



atención psicológica y en salud, capacitación, asesoría jurídica y actividades de recreación y deporte.

CODA: Comité Operativo para la Dejación de las Armas. Es el comité conformado por las entidades del orden nacional que tienen la responsabilidad de certificar la pertenencia de los desmovilizados al Grupo Armado Ilegal, en el que informaron haber participado.

Una persona con voluntad de desmovilizarse debe presentarse ante jueces, fiscales, autoridades militares o de policía, representantes del Procurador, representantes del Defensor del Pueblo o autoridades territoriales.

Desde el momento en que la persona se presenta ante las autoridades, el Ministerio de Defensa Nacional prestará la ayuda humanitaria inmediata que requiera la persona desmovilizada y su grupo familiar, cubriendo sus necesidades básicas como: alojamiento, alimentación, vestuario, estipendio diario, atención en salud, atención psicosocial, capacitación, recreación y deporte.

Fuente: Elaboración propia, tomado de la Guía de Procedimientos para la Desmovilización Individual del Ministerio de Defensa, 2013

A continuación usted encontrará un cuadro resumen de los beneficios que reciben las personas desmovilizadas a cargo del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD), cuando se encuentra en Hogares de Paz.

Beneficios recibidos por la persona desmovilizada a cargo del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD)

Alojamiento: la persona desmovilizada será ubicada en un Hogar de Paz, junto a su núcleo familiar.

Alimentación: durante su estadía en el Hogar de Paz, la persona desmovilizada y su núcleo familiar recibirán alimentación diaria y acompañamiento nutricional.

Vestuario: la persona desmovilizada y su familia recibirán un bono de ropa por miembro del núcleo, de \$600.000 para adulto y \$415.000 por menor de edad.

Estipendio diario: la persona desmovilizada recibirá una suma de \$7.500 diarios, para apoyo de gastos de transporte y llamadas, entre otros.

Atención en salud: la persona desmovilizada y su núcleo familiar recibirán una carta de salud para ser atendidos en la red de hospitales públicos de la ciudad donde están ubicados.

Atención psicosocial: la persona desmovilizada recibirá acompañamiento psicosocial, para su proceso de adaptación a la vida civil.

Capacitación: la persona desmovilizada recibirá capacitación en proceso de nivelación académica y alfabetización.

Recreación y deporte: la persona desmovilizada y su núcleo familiar recibirán rutinas de deporte diario y salidas recreativas y pedagógicas.



Desmovilizaciones colectivas

Las desmovilizaciones colectivas, como resultado de un proceso de negociación entre un Grupo Armado Ilegal y el Gobierno nacional, en ocasiones conducen a procesos de acantonamiento de las diferentes estructuras de dichos grupos, en los cuales las personas que han dejado las armas reciben servicios de alojamiento, alimentación, valoración y atención en aspectos psicológicos y en salud.

Además, en esta fase de desmovilización y reinserción se realizan procesos de identificación y documentación, así como recolección de información general, como nombre, edad y sexo. También, se recoge información de contacto, datos del núcleo familiar y del nivel educativo. También se desarrollan actividades de carnetización y verificación de antecedentes judiciales.

Es posible que durante el período de acantonamiento se lleven a cabo procesos de aplicación de instrumentos de perfilación (pruebas psicológicas, de alfabetización, nivelación académica, de vocación laboral, entre otras), que posteriormente puedan facilitar el Proceso de Reintegración de la persona que abandona el Grupo Armado Ilegal.

Fase de reintegración

El documento Conpes 3554 de 2008, que dicta la Política de Reintegración Social y Económica, define la reintegración así:

Es el plan de Estado y de sociedad con visión de largo plazo, que busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras. La política busca asegurar la superación de su condición, a través de: a) la integración de la oferta social y económica del Estado; b) el acompañamiento para incrementar la probabilidad que las intervenciones mejoren las condiciones de calidad de vida de la población desmovilizada y de sus familias; y c) la construcción de un marco de corresponsabilidad que, por un lado, apoye al desmovilizado a regresar y convivir constructivamente en su entorno familiar y comunitario y, por el otro, lo comprometa a él y a sus dependientes con la superación de su situación y la permanencia en la legalidad (p. 2-3).

Implementación del Proceso de Reintegración

La reintegración tiene un enfoque de superación de situaciones de vulnerabilidad hacia el ejercicio autónomo de la ciudadanía, que se hace posible mediante la construcción de un proyecto de vida en la legalidad por parte de la persona desmovilizada (mediante la elaboración de un plan de trabajo entre la ACR y la Persona en Proceso de Reintegración) y de las acciones que desde las entidades del Estado del orden nacional, regional y local se llevan a cabo de manera articulada y corresponsable, para facilitar el acceso a derechos, ofertas y servicios, que favorezcan el éxito del proceso.

Una vez la persona ingresa al Proceso de Reintegración requerirá de tiempo y deberá ir paso a paso en el logro de habilidades, competencias, el aprovechamiento de oportunidades, y la contribución a la convivencia y reconciliación.

Duración del Proceso de Reintegración

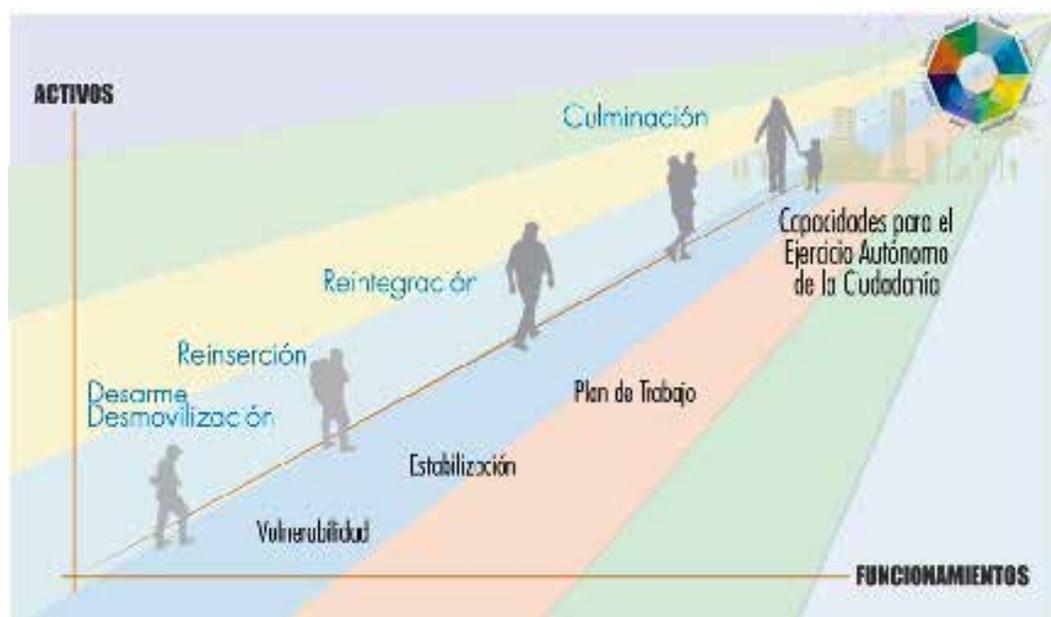
El tiempo estimado para reintegrarse es de aproximadamente seis años y seis meses. Este tiempo, sin embargo, no es el mismo para todas las personas desmovilizadas, pues se deben tener en cuenta las condiciones y situaciones particulares de cada individuo.

Durante este tiempo, se busca que las personas superen situaciones de vulnerabilidad mediante la estabilización personal del individuo y el fomento de las redes de apoyo familiar, comunitarias y laborales. El proceso procura el ejercicio autónomo de la ciudadanía, que permita el acceso a derechos y el cumplimiento de deberes y obligaciones, la participación comunitaria, la autonomía económica y la consciencia social e histórica por la pertenencia a un Grupo Armado Ilegal.

El siguiente gráfico le ilustrará el avance de las personas desmovilizadas, que al dejar las armas son vulnerables, debido a situaciones de inseguridad, falta de redes familiares, repercusiones por su participación anterior en el GAI y ausencia de oportunidades económicas. Estas vulnerabilidades se logran superar durante el Proceso de Reintegración, a medida que se estabiliza el individuo y se alcanzan las oportunidades laborales y se logra el ejercicio autónomo de la ciudadanía y el apego a la legalidad.



Desarrollo y avance de las Personas en Proceso de Reintegración



Fuente: ACR, 2015.

El avance y desarrollo de las personas desmovilizadas en Proceso de Reintegración implica el reconocimiento al compromiso y voluntad de vivir en la legalidad. Los beneficios sociales y económicos hacen parte de los mecanismos definidos en la PRSE para superar con éxito el proceso de desmovilización y garantizar la reintegración satisfactoria de estas personas.

Tenga en cuenta que

El Proceso de Reintegración brinda a las personas desmovilizadas y a sus núcleos familiares gestión de servicios, apoyo o estímulos, para la superación de sus situaciones de vulnerabilidad.

Estos beneficios se dividen en sociales y económicos:

- Beneficios sociales: acompañamiento psicosocial, gestión en salud, gestión en educación y formación para el trabajo.
- Beneficios económicos: apoyo económico a la reintegración, estímulo

económico a la empleabilidad, estímulo económico para planes de negocio o plan semilla y estímulo económico para la educación superior.

En la gestión y concreción de las oportunidades para las personas desmovilizadas es fundamental el trabajo y acompañamiento que se realice desde cada entidad territorial. El desempeño interinstitucional bajo el principio de la corresponsabilidad permite la inclusión o creación de la oferta de programas o iniciativas en temas de educación, salud, cultura, recreación, formación ciudadana, capacitación para el trabajo, gestión de empleo, entre otras, que beneficien a la población desmovilizada en Proceso de Reintegración y sus familias.

Las oportunidades económicas no son un derecho adquirido, sino el reconocimiento al compromiso, voluntad y esfuerzo de vivir en la legalidad. Para el otorgamiento de este reconocimiento las entidades territoriales pueden apoyar el Proceso de Reintegración mediante la inclusión en los planes de subsidios para mejoramiento, adquisición o autoconstrucción de vivienda, así como la destinación de partidas presupuestales para la cofinanciación de proyectos productivos y planes de negocios que vayan de la mano con los proyectos y programas de desarrollo de la ciudad.

Una reintegración exitosa contribuye a la construcción de proyectos de vida en la legalidad y aporta a la construcción de paz, al desarrollo y al bienestar de su Departamento, Municipio o Distrito.



Preguntas de verificación de conocimiento sobre los fundamentos conceptuales y lineamientos técnicos para la reintegración **Paso 2**

A continuación usted encontrará cinco preguntas sobre la información trabajada en el Paso 2. Lea atentamente la pregunta y señale la respuesta que considere correcta.

Lea atentamente la pregunta y señale la respuesta que considere correcta.

1. ¿Qué es la Reintegración?

- a. Es la asistencia ofrecida a integrantes de Grupos Armados Ilegales durante la desmovilización. A través de esta se ejecutan medidas asistencialistas de corto plazo, que permiten cubrir las necesidades básicas inmediatas de los desmovilizados y sus familias, tales como alimentos, ropa, refugio, subsidio de transporte y servicio médico.



- b. Es la recolección, documentación, control y eliminación de armas de corto y largo alcance, explosivos y artillería pesada y liviana que utilizaban miembros de Grupos Armados Ilegales.
- c. Las comunidades donde se ubican o asientan los desmovilizados. Pueden incluir la red social y los mercados productivos de esta comunidad o de las zonas vecinas.
- d. Es el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible. Se lleva a cabo primordialmente a nivel local, hace parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad nacional que puede ser complementada con apoyo internacional.

2. El DDR es:

- a. Desmovilización, Desvinculación y Reinserción.
- b. Desvinculación, Desarme y Reintegración.
- c. Desarme, Desmovilización y Reintegración.
- d. Desmovilizados, Desarme y Reinserción.

3. ¿Quiénes No pueden acceder al proceso de DDR en Colombia?

- a. Hombres y mujeres excombatientes de los Grupos Armados Ilegales.
- b. Miembros de Bandas Criminales (Bacrim).
- c. Menores de edad que hayan sido reclutados por los Grupos Armados Ilegales.
- d. Discapacitados y enfermos que hayan pertenecido a un Grupo Armado Ilegal.

4. ¿Cuáles tipos de desmovilización existen en Colombia?

- a. Colectiva y General
- b. Definida e Indefinida
- c. Individual y Colectiva
- d. Individual y Plural
- e. Única y General

5. ¿Qué entidades están a cargo de las fases de desarme y desmovilización individual y colectiva respectivamente?

- a. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Departamento de Prosperidad Social (DPS)
- b. Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa (GAHD) y Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
- c. Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) y Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
- d. Departamento de prosperidad Social (DPS) y Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)
- e. Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa (GAHD) y Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)

NOTA: Encontrará cada una de las respuestas a este cuestionario en el Anexo de Verificación de Respuestas al final de la presente Guía



Paso
3

Delfin rosado
Habita en el Amazonía colombiano



Paso 3

Domine el Proceso de Reintegración:
identifique apoyos, asesorías y la
Ruta de Reintegración

Paso 3 Domine el Proceso de Reintegración: identifique los apoyos y asesorías para la implementación de la ruta de reintegración

En el tercer paso usted apropiará el funcionamiento del Proceso de Reintegración a nivel local y cómo se desarrollan procesos de corresponsabilidad, es decir, cómo la ACR y otras entidades a nivel nacional y local deben coordinar acciones de reintegración en los territorios.

La reintegración no es posible sin el concurso y compromiso del nivel territorial de Gobierno. También es claro que requiere un trabajo de incidencia y acompañamiento permanente desde el nivel nacional, para que se concrete la inclusión de la reintegración en los Planes de Desarrollo locales. Para ello la ACR brinda asesoría, acompañamiento, promueve la articulación y la cooperación con los Departamentos, Municipios y Distritos, con el propósito de cualificar la gestión de la PRSE.

La cooperación entre la nación y el territorio es un elemento facilitador que permite la apropiación de la política y logra que las Personas en Proceso de Reintegración asuman su ciudadanía y se reencuentren con la sociedad en las comunidades receptoras.

La ruta de reintegración es útil para orientar a las autoridades locales y a los demás actores responsables de apoyar el proceso. La ruta materializa un plan de trabajo, que concreta las acciones a realizar con cada Persona en Proceso de Reintegración (PPR), lo cual facilita que los actores involucrados ordenen su gestión de manera consecuente con la situación y características de las personas desmovilizadas de Grupos Armados Ilegales y de las comunidades receptoras.

Que usted como autoridad local conozca la esencia del Proceso de Reintegración y sepa con qué y con quiénes cuenta, le da fuerza para implementar la PRSE.

A continuación encontrará los apoyos y asesorías con los que cuenta para asumir el Proceso de Reintegración en su territorio.

3.1 Identifique con quién puede coordinar la aplicación del Proceso de Reintegración

La Agencia Colombiana para la Reintegración es responsable del diseño, la implementación y la evaluación de la Política de Reintegración Social y Económica en coordinación con las entidades del orden territorial. La ACR tiene la competencia

de apoyarlo y asesorarlo, para el óptimo funcionamiento a nivel local de la PRSE y la puesta en marcha de los procesos de complementariedad en la atención a la población desmovilizada en Proceso de Reintegración y a sus familias.

Tenga presente que, si bien la ACR es responsable de la Política de Reintegración Social y Económica, la realidad de la misma está en su territorio, bajo su jurisdicción, por lo cual es indispensable que tanto usted y su equipo de trabajo, coordinen acciones que permitan que las personas que dejan las armas y se reintegran tengan acceso a la oferta de bienes y servicios existentes en lo local y se implemente una atención diferenciada para esta población.

La Agencia Colombiana para la Reintegración apoya a las entidades territoriales en:

- El diseño de acciones que promuevan la concientización de los retos y responsabilidades frente al tema.
- El fortalecimiento de espacios de concertación que incentiven la participación coordinada de actores en los niveles nacional, regional y local para el diseño y ejecución de la Política de Reintegración Social y Económica.
- La construcción de políticas, planes y programas de reintegración social y económica integrales, con plazos y recursos definidos.
- La aplicación de estrategias integrales de seguimiento, monitoreo y evaluación a nivel departamental y local que aseguren el cumplimiento de estos planes.
- El fortalecimiento de los niveles de interlocución entre el nivel local y nacional, a través de sus oficinas territoriales.

Fuente: elaboración propia, tomado del documento Conpes 3554 de 2008.

La Agencia Colombiana para la Reintegración será su aliada para

- Desarrollar acciones que promuevan la concientización de los retos y las responsabilidades frente al tema. Encontrará el apoyo y la disposición desde oficina local y nacional para realizarlas.
- Coordinar o participar en espacios de concertación para la implementación del Proceso de Reintegración. La ACR será su principal aliado en la interlocución con otras entidades de los distintos niveles.



- Ante dudas frente al desarrollo de programas, proyectos o iniciativas de reintegración social y económica, la ACR lo orientará y acompañará en la formulación, desarrollo e implementación de los mismos.
- Que las iniciativas y acciones implementadas por su entidad territorial sean integradas y estén en coordinación con los planes a nivel local y departamental. La ACR puede apoyarlo en la formulación y aplicación de estrategias integrales de seguimiento, monitoreo y evaluación.



¡Recuerde!

Las oficinas territoriales de la Agencia Colombiana para la Reintegración, anteriormente llamados centros de servicios, son puntos de atención a las Personas en Proceso de Reintegración, dispuestos por la ACR en todo el país. Desde allí se impulsan las coordinaciones interinstitucionales para el éxito de la reintegración en el territorio. Para usted como autoridad local es fundamental tener contacto con estas oficinas y establecer una agenda conjunta a favor de las PPR, sus familias y las comunidades receptoras.

Datos de contacto de la Agencia Colombiana para la Reintegración

Teléfonos: oficina ACR Bogotá (+57-1)5932211

Contacto call center: marque desde un fijo al (+57-1)01 8000 911 516 ó desde un celular Claro o Movistar al #516

Portal Web: www.reintegracion.gov.co



Convención Amazonas
nombre departamento
5 PPR = Número de PPR
PPR = Personas en Proceso de Reintegración



La Agencia Colombiana para la Reintegración diseñó la ruta de reintegración para acompañar la materialización de las aspiraciones de vida en la legalidad de las personas que han dejado las armas, a través de un plan de trabajo, que debe ser apoyado, que requiere coordinación y que tiene el propósito firme de lograr la reconciliación en Colombia.

3.2 Conozca cómo funciona la ruta de reintegración

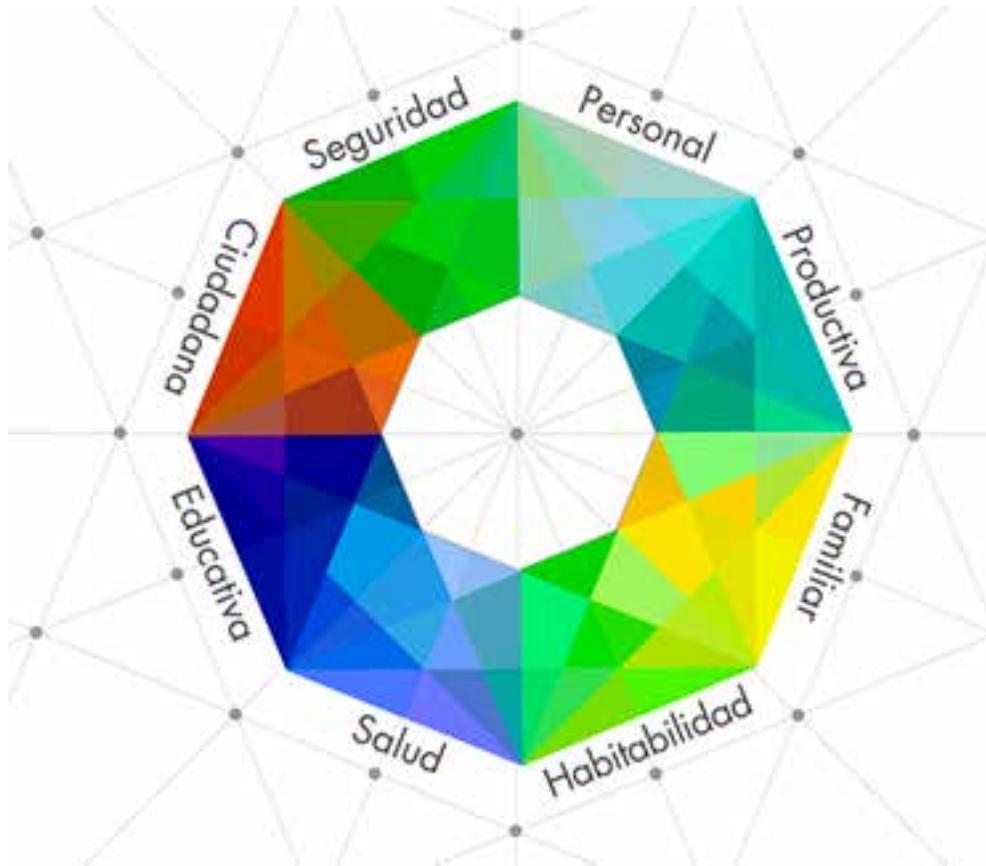
Es el plan de trabajo definido conjuntamente entre la ACR y la Persona en Proceso de Reintegración. Está orientado al alcance de logros que evidencien el desarrollo de las competencias para la reintegración, promoción de la convivencia y participación en espacios de reconciliación, que aporten a la construcción de su proyecto de vida en la legalidad, conforme el enfoque de superación de la situación de vulnerabilidad hacia el ejercicio ciudadano (Resolución 0754 de 2013).

La ruta se implementa atendiendo ocho dimensiones de las Personas en Proceso de Reintegración: personal, familiar, educativa, productiva, ciudadana, salud, habitabilidad y seguridad. Sobre estas se elabora el proyecto de vida, que es acompañado por la ACR de manera corresponsable con los demás sectores de la sociedad, en la cual es determinante la participación de las entidades territoriales que con su oferta propendan por la inclusión y el desarrollo de las dimensiones.

El presente gráfico le da a conocer el diagrama de las dimensiones de la ruta de reintegración diseñada por la ACR, para el acompañamiento de las Personas en Proceso de Reintegración, permitiendo que usted las identifique fácilmente, facilitando el diseño y la implementación de estrategias que contribuyan al abordaje de las mismas.

Dimensiones de la ruta de reintegración

- El diseño de acciones que promuevan la concientización de los retos y responsabilidades frente al tema.
- El fortalecimiento de espacios de concertación que incentiven la participación coordinada de actores en los niveles nacional, regional y local para el diseño y ejecución de la PRSE.



Fuente: ACR, 2014.



Al abordar cada una de estas dimensiones, se busca que las Personas en Proceso de Reintegración adquieran integralmente capacidades; fortalezcan habilidades; creen redes de apoyo familiares, comunitarias y ciudadanas; ingresen a los entornos productivos y reconozcan la importancia del auto cuidado y la prevención del riesgo en la vida civil.

A continuación podrá ver una tabla que le indica cómo está diseñada cada dimensión y cuáles son los componentes que la integran, con las especificaciones a tener en cuenta con cada Persona en Proceso de Reintegración para el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades y competencias.

DIMENSIÓN	CONCEPTUALIZACIÓN	COMPONENTES
PERSONAL	Capacidad de la PPR de contar con vínculos afectivos que le posibiliten conocer, valorar e interactuar consigo mismo, con otros y con los grupos estableciendo relaciones seguras, estables y que le aporten a su bienestar.	COMPETENCIAS AFECTIVAS ROLES DIFERENCIAS INDIVIDUALES
EDUCATIVA	Capacidad de la PPR y su grupo familiar para alcanzar niveles educativos acordes con un contexto que exige el desarrollo de competencias básicas, bilingüismo y manejo de nuevas tecnologías de la información, que posibiliten su acceso y permanencia en entornos productivos.	MOTIVACIÓN PERSONAL ACCESO Y PERMANENCIA PREPARACIÓN PARA EL MUNDO GLOBALIZADO
PRODUCTIVA	Capacidad de la PPR y su grupo familiar para la generación de ingresos sostenibles, acorde con sus potencialidades, la gestión de recursos productivos y el acceso y vinculación a productos que el sistema financiero le ofrezca en su entorno económico	POTENCIALIDADES/ EXPLORACIÓN DE TALENTOS FINANZAS DEL HOGAR/ SISTEMA FINANCIERO ADAPTACIÓN AL CONTEXTO PRODUCTIVO
CIVIL	Capacidad de la PPR para reconocer y valorar su situación, como punto de partida para asumir los principios democráticos, la institucional, los contextos comunitarios, la responsabilidad jurídica ante las autoridades y su contribución a la reconciliación.	JURÍDICO MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL RELACIONAL
FAMILIAR	Capacidad de la PPR y de su grupo familiar para constituirse como un entorno protector por medio de la convivencia familiar y la promoción y protección de los derechos y deberes familiares.	CONVIVENCIA FAMILIAR DERECHOS Y DEBERES DE FAMILIA
SALUD	Capacidad PPR y su grupo familiar para promover y desarrollar estilos de vida saludables en lo físico y mental a través del acceso a los servicios del Sistema General de Seguridad Social y Salud.	ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE SGSSS PREVENCIÓN
DE HABITABILIDAD	Capacidad de la PPR y su grupo familiar y mejorar las condiciones de habitabilidad en un entorno que facilite la vida familiar, brindando seguridad y contribuyendo al cuidado de cada uno de sus integrantes.	CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN INTERACCIÓN Y PROTECCIÓN ESTABILIDAD
DE SEGURIDAD	Capacidad de la PPR para identificar situaciones que lo ponen en riesgo, tomar decisiones y asumir comportamientos para preservar su vida e integridad física, haciendo uso de la institucionalidad y mecanismo de protección del Estado.	PROMOCIÓN PREVENCIÓN



Ejercicio de apropiación de conocimiento sobre el Proceso de Reintegración **Paso 3**

Usted como autoridad local ya tiene claro el apoyo que puede recibir para la implementación de la política y sabe cómo está estructurado el Proceso de Reintegración de las personas que han abandonado los Grupos Armados Ilegales. Ahora piense en la realidad de su territorio y trate de definir:

1. ¿Cuáles de los apoyos y asesorías que brinda la Agencia Colombiana para la Reintegración, estima usted, son más pertinentes en su departamento, municipio o distrito? ¿Por qué?

.....
.....
.....

Si la oferta de servicios de su territorio responde a los aspectos abordados en las dimensiones de la ruta de reintegración, indique la dimensión y la oferta respectiva que puede ofrecer a las Personas en Proceso de Reintegración:

Dimensión y Oferta

.....





Preguntas de verificación de conocimiento sobre el Proceso de Reintegración Paso 3

A continuación usted encontrará tres (3) preguntas sobre la información trabajada en el Paso 3

Lea atentamente la pregunta y señale la respuesta que considere correcta.

1. ¿Cuáles son los aspectos en los cuales la ACR apoya a las entidades territoriales?

- a. El diseño de acciones. El fortalecimiento de espacios de concertación. Construcción de políticas, planes y programas. La aplicación de estrategias.
- b. El fortalecimiento de los niveles de interlocución. La aplicación de estrategias. La construcción de políticas.
- c. La construcción de políticas. El diseño de acciones. La aplicación de estrategias. El fortalecimiento de espacios.
- d. El diseño de acciones. El fortalecimiento de espacios de concertación. Construcción de políticas, planes y programas. La aplicación de estrategias. El fortalecimiento de los niveles de interlocución.

2. ¿Qué busca la Ruta de Reintegración?

- a. La construcción de un proyecto de vida en la legalidad y la consecución de logros que contribuyan a la superación de situaciones de vulnerabilidad hacia el ejercicio ciudadano.
- b. El otorgamiento de subsidios indefinidos por parte del Estado y la dejación de las armas por parte de los excombatientes.
- c. Actividades aisladas diseñadas por la ACR que no se coordinan con las personas en Proceso de Reintegración.
- d. El licenciamiento formal y controlado de miembros activos de fuerzas o grupos armados

3. ¿Cuáles son las dimensiones de Ruta de Reintegración?

- a. Seguridad, salud, productiva, familiar.
- b. Productiva, educativa, personal, salud, seguridad.
- c. Personal, productiva, familiar, habitabilidad, salud, educativa, ciudadana, seguridad.
- d. Familiar, personal, salud, productiva, seguridad.

NOTA: Encontrará cada una de las respuestas a este cuestionario en el Anexo de Verificación de Respuestas al final de la presente Guía.



Paso
4

Caracol

Habita en la costa caribe
colombiana



Paso 4

4. Prepárese para la implementación de la PRSE a nivel Local

Paso 4 Prepárese para la implementación de la PRSE a nivel Local

En el cuarto paso encontrará recomendaciones para incluir la PRSE en el Plan de Desarrollo, crear estrategias institucionales de atención a personas desmovilizadas y en Proceso de Reintegración. Además de pautas para apoyar la fase de desmovilización y el Proceso de Reintegración de estas personas.

Como se ha mencionado ya, la corresponsabilidad de todos los actores se concreta cuando cada uno de estos asume y establece un plan de trabajo para incidir propositivamente, desde su rol, en el Proceso de Reintegración. Con el fin de cooperar con los departamentos, municipios y distritos, se presentan en este paso orientaciones para facilitar el trabajo, la gestión y la participación de nivel territorial en este proceso.

Con las pautas que a continuación podrá establecer acciones que contribuyan al proceso de DDR y la PRSE en su territorio.



Recomendaciones

Los pasos 1, 2 y 3 le han dado a usted, como autoridad local, los fundamentos técnicos para que sea capaz de asumir la PRSE. A continuación están organizadas las recomendaciones en tres grupos (1. Recomendaciones para el Plan de Desarrollo, 2. Recomendaciones para acompañar y apoyar desde lo territorial la fase de desmovilización individual y colectiva y 3. Recomendaciones para la atención a personas desmovilizadas y en Proceso de Reintegración). Estas recomendaciones, de acuerdo con su competencia frente a la PRSE, le permitirán intervenir en el Proceso de Reintegración y llevarlo a cabo con éxito en su territorio.

4.1 Recomendaciones para la inclusión de la PRSE en el Plan de Desarrollo

Tres recomendaciones para la inclusión de la Política de Reintegración Social y Económica en los Planes de Desarrollo

1. Le recomendamos incluir un texto que aborde el tema de la reintegración en su Plan de Desarrollo. Este debe ser amplio, permitir la atención de manera multidimensional

(siguiendo lo planteado por la ruta de reintegración de la ACR), cobijar el desarrollo de iniciativas que beneficien a los desmovilizados, sus familias y, en los casos a los que haya lugar, a las comunidades que los acogen.

Usted puede incluir el siguiente texto en su Plan de Desarrollo:

La Política de Reintegración Social y Económica contribuye a la construcción de paz y el desarrollo, a nivel nacional y local, contempla el apoyo a las Personas en Proceso de Reintegración, mediante la inclusión de las mismas a las ofertas territoriales en temas de educación, salud, empleo, vivienda, formación ciudadana, emprendimiento y proyectos que contribuyan al encuentro comunitario y la reconciliación, con el fin de aportar a la superación de situaciones de vulnerabilidad de estos sujetos, hacia el ejercicio autónomo de su ciudadanía en la legalidad.

2. Precisar en el Plan de Desarrollo metas y presupuesto específico en los planes de acción de la administración local para apoyar a las Personas en Proceso de Reintegración.

3. Gestione la PRSE en su territorio:

- Incluya en la agenda pública local la reintegración y las acciones establecidas en el Proceso de Reintegración.
- Trabaje la PRSE en escenarios como los consejos de política social, de convivencia, paz, seguridad, entre otros.
- Determine cuántas Personas en Proceso de Reintegración hay en su territorio, establezca cuáles son sus perfiles y, de esta manera, conozca las necesidades de esta población.
- Articule con la ACR y con la institucionalidad local las ideas y desarrollo de programas, proyectos e iniciativas que contribuyan a la reintegración exitosa de las personas desmovilizadas que habitan en su territorio.
- Realice reuniones de sensibilización y busque alianzas público/privadas que favorezcan la consecución de oportunidades sostenibles, para las personas que se desmovilizaron de los Grupos Armados Ilegales en su zona.
- Haga alianzas que ayuden a mitigar la situación de vulnerabilidad de estas personas, que aporten al ejercicio autónomo de su ciudadanía.
- Visite de manera frecuente la página de la ACR: <http://www.reintegracion.gov.co/>, para consultar actividades de la entidad, cifras sobre el Proceso de Reintegración y giras de cooperación técnica a los territorios.



4.2 Recomendaciones para crear una estrategia de atención a personas desmovilizadas y en Proceso de Reintegración

Identifique la oficina territorial de la Agencia Colombiana para la Reintegración con la cual debe coordinar las acciones de apoyo al Proceso de Reintegración de las personas desmovilizadas que viven en su territorio (Esta información la encontrará en el anexo No. 2 de la guía).

Catorce recomendaciones que debe tener en cuenta para el diseño de una estrategia de atención a población desmovilizada y en Proceso de Reintegración:

1. La reintegración requiere del compromiso de las entidades territoriales.
2. Es mandato legal dar atención a las personas desmovilizadas y en Proceso de Reintegración y sus familias.
3. Se debe determinar cómo quedará incluido el tema en el Plan de Desarrollo, se sugiere tener en cuenta la recomendación de texto dada en la presente guía (esta información la encontrará en el número 4.1. del Paso 4)
4. Se sugiere la creación de un programa de atención a población desmovilizada y reintegrada, adscrito a la Secretaría de Gobierno, u otra secretaría responsable de temas sociales, de equidad, integración, convivencia y seguridad ciudadana. Este debe contar con partida presupuestal anual para la realización de programas, proyectos e iniciativas que beneficien a esta población, enmarcados en el Plan de Desarrollo y el plan de acción.

Un caso para consulta:

Usted puede consultar las experiencias de Medellín y Bogotá, que han sido pioneras en la creación de programas para la atención de manera diferenciada a la población desmovilizada, en Proceso de Reintegración, sus familias y las comunidades receptoras: "Paz y Reconciliación" en Medellín y el "Programa de Atención al Proceso de Reintegración de la Población Desmovilizada" en Bogotá.

5. Conforme un equipo interdisciplinario, de psicólogos, sociólogos, antropólogos, politólogos, financieros, abogados, entre que conozcan de atención a poblaciones vulnerables y, de ser posible, cuenten con experiencia en atención a esta población.

6. De no ser posible la contratación de un equipo interdisciplinario, sí es estratégico que exista un servidor público del nivel directivo, que tenga a cargo el tema y pueda articular con las secretarías y entidades del nivel territorial la inclusión de la población a la oferta local.

Un caso para consulta:

Usted puede consultar la experiencia de Cali, donde el tema de Reintegración y de atención a la población desmovilizada en Proceso de Reintegración, sus familias y las comunidades receptoras está en cabeza del Asesor de Paz de la Alcaldía Municipal, lo que favorece la visibilización y articulación con otras entidades.

7. Estudie la posibilidad de vincular laboralmente a una Persona en Proceso de Reintegración o que lo haya culminado satisfactoriamente, lo que genera confianza entre la institucionalidad y la población. Sobre esto, las Alcaldías de Bogotá, Medellín y la misma ACR tienen excelentes experiencias.

8. Coordine con la ACR la realización de una caracterización detallada de las personas desmovilizadas y en Proceso de Reintegración en el Departamento, Municipio o Distrito. Esto le permitirá conocer la magnitud del fenómeno, las necesidades de la población a atender y los enfoques diferenciales requeridos.

9. Defina los lineamientos y enfoques con los cuales se dará atención a esta población, su familia y comunidades receptoras.

10. Diseñe las líneas de trabajo, objetivos y propósitos de atención a implementar.

11. Realice evaluaciones periódicas para establecer la calidad de la prestación del servicio, los efectos e impactos de la intervención.

12. Contemple la realización de conversatorios, talleres y encuentros con la población objeto de atención, para procesos de autoevaluación y ajustes y retroalimentación de los mismos.

13. Busque la realización de alianzas con el sector privado de la zona, para el desarrollo de iniciativas articuladas que favorezcan la reintegración de personas desmovilizadas y la implementación de proyectos que beneficien a las comunidades receptoras, que contribuyan a la reconstrucción del tejido social y así a la reconciliación.



14. Informe, sensibilice y genere acciones pedagógicas con los miembros de las comunidades sobre el Proceso Reintegración que está dándose en el territorio.

4.3 Recomendaciones para acompañar y apoyar desde el territorio el proceso de DDR

A continuación encontrará recomendaciones y ejemplos concretos para acompañar y apoyar el proceso de DDR en su Departamento, Municipio o Distrito.

4.3.1 Acompañamiento y apoyo durante la fase de desmovilización y reinserción

Como autoridad local, usted puede apoyar la fase de desmovilización. Para ello, consulte con la Agencia Colombiana para la Reintegración territorial que cubre su zona (Esta información la encontrará en anexo No. 2 de la guía) la existencia de Hogares de Paz, para articular acciones intersectoriales para la atención de las Personas en Proceso de de Reintegración en las desmovilizaciones individuales. ¡Recuerde!

Las oficinas regionales de la ACR son puntos de atención a las Personas en Proceso de Reintegración, dispuestos por esta entidad a nivel nacional. Desde ellas se impulsan las coordinaciones interinstitucionales para el éxito de la reintegración en el territorio.

Tenga en cuenta en las desmovilizaciones individuales:

Los Hogares de Paz están ubicados en zonas seleccionadas por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa. Si en su Municipio o Distrito está ubicado uno de estos hogares, usted como autoridad local debe propender por las coordinaciones con el GAHD y la ACR, para la puesta en marcha de iniciativas que beneficien a las personas que allí habitan.

Podrá ver en algunos de los siguientes ejemplos lo que se podría realizar si en su territorio se ubican Hogares de Paz. Esto puede servirle de guía a la hora de dar lineamientos a su equipo de trabajo para la atención de las personas desmovilizadas y sus familias, en las fases de desmovilización y reinserción:

1. Desde la Secretaría de Salud, realizar jornadas de prevención y promoción en salud, vacunación, planificación familiar, recomendaciones en hábitos, estilos de vida saludable y pautas de crianza.

4. Desde la Secretaría de Cultura y/o Casa de la Cultura, brindar talleres de formación artística.

2. Desde la Secretaría de Educación, liderar procesos de alfabetización y nivelación académica.

5. Desde el Instituto de Deporte y Recreación organizar campeonatos deportivos salidas y recorridos en el municipio o distrito, para que se conozca y apropie el entorno.

3. Desde la Secretaría de Gobierno, ofrecer formación en género, participación de la mujer, derechos humanos y participación ciudadana.

6. Desde la Oficina o Secretaría de asuntos étnicos, coordinar y ejecutar jornadas de atención con enfoque diferencial para desmovilizados pertenecientes a grupos étnicos.



Cuatro pasos a realizar si ante usted se presenta una persona manifestando su voluntad de dejar las armas de un Grupo Armado Ilegal de manera individual.

- Primer paso: informe de manera inmediata a la guarnición militar más cercana al lugar de entrega, que se encargará de adelantar el proceso de desarme y desmovilización de la persona y coordinar los aspectos jurídicos con la Dirección Seccional de Fiscalía.
- Segundo paso: infórmele a la persona con voluntad de desmovilizarse que la primera fase del proceso estará a cargo del Ministerio de Defensa.
- Tercer paso: provéale a la persona con voluntad de desmovilizarse un lugar seguro para ubicarse (en las instalaciones de su entidad), mientras es recogida por miembros de la guarnición militar contactada.
- Cuarto paso: hágale saber lo correcto de su decisión de volver a la legalidad.
- Tenga en cuenta en las desmovilizaciones colectivas:
 - Si su Departamento, Municipio o Distrito es seleccionado como zona para llevar a cabo un proceso de entrega de armas o desmovilización para la atención humanitaria inicial de los hombres y mujeres que han dejado las armas, usted como autoridad local debe procurar por:
 - Buscar información al respecto con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, para coordinar con esta entidad las acciones a las que haya lugar.
 - Brindar tranquilidad a la población que reside en la zona, mediante jornadas de información, sensibilización y comprensión del proceso que se llevará a cabo en el lugar.



¡Recuerde!

Una persona que se desmoviliza acaba de abandonar su Grupo Armado Ilegal y está en busca de apoyo institucional para poder dar inicio a un proyecto de vida en la legalidad.

4.3.2 Pasos a seguir si a su entidad llega una persona en busca de atención y orientación para su Proceso de Reintegración

En esta parte encontrará diez recomendaciones a seguir si a su entidad llega una persona desmovilizada en busca de atención y orientación para su Proceso de Reintegración.



Diez recomendaciones a tener presentes:

1. La población desmovilizada y en Proceso de Reintegración es vulnerable y está conformada por ciudadanos en ejercicio.
2. Escuche qué requerimiento o necesidad tiene la persona, tenga en cuenta hasta dónde llega su responsabilidad y, si está dentro de su competencia, de acuerdo a las funciones misionales de su entidad, atienda su solicitud o remítala a la entidad competente.
3. Solicítele el número del carné o CODA. Este es un número de identificación asignado a cada persona que abandona las armas tanto de manera colectiva, como individual.
4. Si la persona desmovilizada no le suministra los datos del carné o CODA, pregúntele por el número de su documento de identidad.
5. Pregúntele si es atendida por la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) e indague acerca del tiempo que la persona lleva en la ciudad.
6. Contacte a la oficina territorial de la ACR de la jurisdicción correspondiente (esta información de contacto la podrá consultar en el Paso No. 3 de la guía)
7. Al comunicarse con el personal de la ACR, tenga a mano el nombre, número de carné o CODA y número de cédula del desmovilizado, datos con los cuales la Agencia podrá ubicar a la persona con mayor facilidad y brindar una mejor atención.
8. Si la persona no está en Proceso de Reintegración con la ACR, remítala para que verifiquen su situación y, de ser posible, realice o continúe con su proceso. Si la persona está recién llegada a la ciudad, bríndele la dirección de la oficina territorial de la ACR.
9. Tenga presente que las personas desmovilizadas en Proceso de Reintegración o que hayan culminado el mismo son objeto de atención e inclusión en la oferta de servicios de las entidades territoriales.



10. Identifique las necesidades de la persona desmovilizada o en Proceso de Reintegración y remítala a la oferta pertinente. Recuerde que si la persona que está en búsqueda de atención y orientación tiene alguna discapacidad física, cognitiva, o hace parte de poblaciones con enfoque diferencial como mujeres, grupo étnico o ciclo vital, el ser desmovilizada no la excluye de acceder a la oferta que en el Municipio o Distrito existe para estos grupos poblacionales.

4.3.3 Acompañamiento y apoyo durante la fase de reintegración

Como autoridad local usted debe garantizar la inclusión y la atención de las Personas en Proceso de Reintegración, sus familias y las comunidades de acogida en su territorio, mediante acciones corresponsables que aporten a la ruta de reintegración de las personas que han dejado las armas. Apoyarlas se vuelve garantía de no repetición de actos violentos en las zonas de su jurisdicción.

El compromiso, voluntad y esfuerzo de vivir en la legalidad se constituye en un punto clave para la reintegración efectiva de aquellas personas que se han desmovilizado. El éxito del Proceso de Reintegración depende en gran medida del abandono definitivo de formas de violencia, a través de ejercicios ciudadanos en la legalidad. Usted como autoridad local debe contribuir a consolidar los nuevos proyectos de vida de las Personas en Proceso de Reintegración. Esto favorecerá su incorporación y la de sus familias a las redes sociales del Estado y de las comunidades receptoras, y aportará a la paz y el desarrollo del territorio.

Las siguientes tablas describen los beneficios sociales y económicos del Proceso de Reintegración y brindan ejemplos prácticos y reales de la participación de las entidades territoriales para el fortalecimiento de la reintegración en sus zonas de influencia.

Acciones que deben impulsar las entidades territoriales para favorecer la reintegración

Beneficio: Acompañamiento Psicosocial

Descripción: Busca el desarrollo de capacidades que favorezcan la construcción de un proyecto de vida en la legalidad y se realiza de manera permanente hasta la terminación del Proceso de Reintegración de cada persona.

¿Qué debe hacer la autoridad local? Coordine con la ARC el desarrollo de charlas, talleres y capacitaciones dirigidas a las Personas en Proceso de Reintegración, en temas de DDHH, emprendimiento, liderazgo, participación ciudadana y género. Incluya a las las Personas en Proceso de Reintegración y sus familias a la oferta cultural, recreativa y deportiva de la ciudad y coordine con la ARC el disfrute de esta por parte de esa población.

Beneficio: Gestión en Salud

Descripción: Acciones para la afiliación de l Persona en Proceso de Reintegración y del núcleo familiar al sistema de seguridad social en salud y la adquisición de hábitos de vida saludable.

¿Qué debe hacer la autoridad local? las Personas en Proceso de Reintegración y su núcleo familiar hacen del régimen subsidiado de salud, mediante la inclusión de listados censales elaborados por la ACR en coordinación con las Secretarías de Salud, según el Acuerdo 415 de 2009 del Concejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Incluya como población objeto a beneficiar a las Personas en Proceso de Reintegración y sus núcleos familiares en jornada de nutrición.

Beneficio: Apoyo económico a la reintegración

Descripción: Acciones para la afiliación de l Persona en Proceso de Reintegración y del núcleo familiar al sistema de seguridad social en salud y la adquisición de hábitos de vida saludable.

¿Qué debe hacer la autoridad local? las Personas en Proceso de Reintegración y su núcleo familiar hacen del régimen subsidiado de salud, mediante la inclusión de listados censales elaborados por la ACR en coordinación con las Secretarías de Salud, según el Acuerdo 415 de 2009 del Concejo Nacional de Seguridad Social en Salud.



Incluya como población objeto a beneficiar a las Personas en Proceso de Reintegración y sus núcleos familiares en jornada de nutrición.

Beneficio: Apoyo económico a la reintegración

Descripción: Beneficio económico que se otorga a las Personas en Proceso de Reintegración, sujeto al cumplimiento de su ruta de reintegración. NO es fuente de generación de ingresos y NO puede ser otorgado de manera indefinida. NO será mayor a \$480.000 por la asistencia y participación a los procesos psicosociales, educativos y de formación para el trabajo.

Beneficio: Estímulo económico a la empleabilidad

Descripción: Incentivo a la permanencia de la Persona en Proceso de Reintegración en una actividad productiva, autogestionada o gestionada por la ACR. El estímulo se otorga solo una sola vez, previo cumplimiento de requisitos. Estará destinado a la adquisición de vivienda propia. Para desmovilización individual se asignan hasta \$8.000.000 de acuerdo con el Decreto 128 de 2003. En el caso de desmovilizaciones colectivas será de acuerdo con lo pactado en las negociaciones, según el Decreto 3360 de 2003.

¿Qué debe hacer la autoridad local? Incluya a la población en Proceso de Reintegración en los planes de vivienda subsidiada, asignación o titulación de lotes, mejoramiento habitacional o proyectos de autoconstrucción. Así el estímulo a la empleabilidad otorgado por la ACR podrá ser destinado al proceso de cierre financiero para la compra de la vivienda.

Beneficio: Estímulo económico para plan de negocio o capital semilla

Descripción: Desembolso que otorga la ACR a la Persona en Proceso de Reintegración para la financiación de un plan de negocios, emprendimiento

o fortalecimiento, que facilite su reintegración económica. Se otorga una única vez, previo cumplimiento de requisitos. Para desmovilización individual se asigna hasta \$8.000.000 de acuerdo con el Decreto 128 de 2003. En el caso de desmovilizaciones colectivas será de acuerdo con lo pactado en las negociaciones, de acuerdo al Decreto 3360 de 2003.

¿Qué debe hacer la autoridad local? Destine partidas presupuestales para el fortalecimiento de negocios existentes de las Personas en Proceso de Reintegración. Coordine siempre con la ACR.

Disponga de recurso humano que brinde acompañamiento técnico y asesoría en temas de emprendimiento, negocios inclusivos, cadena de valor, ahorro, manejo contable, entre otros temas, relacionados con iniciativas de negocios.

Beneficio: Estímulo económico para educación superior

Descripción: Desembolso que otorga la ACR a la Persona en Proceso de Reintegración para el pago de educación superior. Se otorga por una sola vez, previo cumplimiento de requisitos. Para desmovilización individual se asignan hasta \$4.000.000, de acuerdo con el Decreto 128 de 2003. En el caso de desmovilizaciones colectivas será de acuerdo con lo pactado en las negociaciones, según el Decreto 3360 de 2003.

¿Qué debe hacer la autoridad local? Incluya a las Personas en Proceso de Reintegración dentro de los fondos de becas regionales.

Incluya a las Personas en Proceso de Reintegración y sus familias como beneficiarios de ferias educativas del nivel técnico, tecnológico y profesional que se ofrecen en el Departamento o Municipio.

Gestione procesos de priorización para la inclusión de las Personas en Proceso de Reintegración ante el SENA y universidades locales.

Fuente: elaboración propia, tomado de la Resolución 0754 de 2013 y del Decreto 1391 de 2011.





¡Recuerde!

El documento Conpes 3554 dice que “El reto del estado colombiano es que los territorios y sus gobiernos estén preparados, respondan oportuna y eficientemente con la atención de la población desmovilizada y de aquellas personas que estén en proceso de abandonar los Grupos Armados Ilegales. La responsabilidad de las administraciones municipales y departamentales es institucionalizar la Política de Reintegración Social y Económica e incluir a las Personas en Proceso de Reintegración y a sus familias como beneficiarios de la política social y económica”.

Al llevar a cabo el Proceso de Reintegración a nivel local seguramente usted encontrará algunas dificultades. Conocerlas con antelación le permitirá prepararse para afrontarlas y planear acciones que le permitan disminuir los riesgos que conllevan y que pondrían en peligro el éxito de la Reintegración de las personas desmovilizadas en su territorio. A continuación verá algunas de las señales de alerta sobre las cuales es necesario estar vigilante.



¡Preste especial atención a!

- La desinformación o cuando la información que tiene la comunidad sobre el Proceso de Reintegración no es veraz. Esto genera o profundiza la desconfianza, y el temor y el resentimiento aumentan, lo que puede incidir en el fracaso del Proceso de Reintegración de las personas desmovilizadas y en que no se logre nunca la reconciliación.
- Las personas desmovilizadas en Proceso de Reintegración pueden ser rechazadas por los miembros de la comunidad.
- Existe la idea que las personas desmovilizadas son peligrosas.
- El rechazo y la exclusión de las personas desmovilizadas en Proceso de Reintegración por parte de la comunidad truncan el proceso y generan riesgos de seguridad.
- Una Persona en Proceso de Reintegración requiere de apoyo emocional y afecto. Estar rodeada de su familia es importante para el éxito del proceso.

La reintegración debe ser asumida como una herramienta de construcción de paz y desarrollo de su región. No la vea como un gasto dirigido únicamente a las personas que hicieron parte de los Grupos Armados Ilegales, sino entiéndala como una inversión social.



Ejercicio No. 1 para la ejecución de la PRSE en el territorio **Paso 4**

Sitúese en su rol de agente articulador, que brinda apoyo a la ejecución de las acciones y/o actividades del Proceso de Reintegración.

Identifique frente a cada uno de los beneficios sociales la acción que le demanda a su administración para apoyar el cumplimiento del mismo.

BENEFICIOS SOCIALES	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
Acompañamiento Psicosocial	
Gestión en Salud	
Gestión en Educación	
Formación para el Trabajo	



Ejercicio No.2 para la ejecución de la PRSE en el territorio **Paso 4**

Realice un breve balance de lo que debe hacer a partir de ahora para la ejecutar la PRSE y apoyar de Proceso de Reintegración en su territorio.

Tenga en cuenta las recomendaciones y todo aquello que estime importante realizar para la implementación de la PRSE.



Nombre de la entidad territorial:		
Nombre de la Autoridad Local:		
	Plan de Desarrollo	
Defina un programa		
Metas para el programa definido		
Presupuesto para el programa definido		
Personal requerido y dependencia encargada dentro de su administración local para el programa definido.		
Desmovilización: Indique las acciones de apoyo a la desmovilización que asumirá cada dependencia o despachos de la administración local		
Secretaría de Salud		
Secretaría de Educación		
Secretaría de Gobierno		
Secretaría de Cultura y/o Casa de la Cultura		
Instituto de Deporte y Recreación		
Secretaría y/o Oficina de Asuntos Étnicos		
Otras dependencias (especifique)		
Atención a una persona en Proceso de Reintegración		
Anote los datos de la oficina regional ACR que hace cobertura en su territorio (consulte el directorio anexo 3 de la Guía)		
Señale las entidades que en su territorio deben involucrarse en el proceso de atención de las personas desmovilizadas.		
Presente los posibles escenarios en los que podrá hacer acuerdos o alianzas para vinculación laboral de las personas desmovilizadas en Proceso de Reintegración		



Paso
5

Tortuga del pacifico
Habita en en la costa Pacifica del
pais



Paso 5

Aporte de la reintegración a la reconciliación: acciones de servicio social

Señores Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Despacho, este es el último paso del recorrido, pero NO es el final del camino. En adelante usted y su comunidad seguirán recorriendo y aportando al Proceso de Reintegración en Colombia.

Paso 5 Aporte de la reintegración a la reconciliación: acciones de servicio social

En el paso quinto encontrará el aporte de la reintegración a la reconciliación a través de las acciones de servicio social, en el entendido de la reconstrucción del tejido social, del encuentro comunitario y de la recuperación de la confianza entre los individuos y de estos con las instituciones del Estado.

La reconciliación se logrará a través del esfuerzo conjunto. La reintegración exitosa de las personas desmovilizadas de Grupos Armados Ilegales es un aporte muy valioso, que responsablemente usted debe apoyar, visibilizar y preservar. Usted debe lograr, con el concurso, la articulación y la participación de todos los responsables institucionales y de los ciudadanos, la integración de todos los procesos relacionados con la búsqueda de la paz en Colombia.

Usted como autoridad local hallará a continuación ejemplos de cada una de las acciones que se contemplan en este paso y que le aportan a la paz, al desarrollo y al bienestar de la sociedad colombiana.

5.1 ¿Cómo aporta la reintegración a la reconciliación?

La reconstrucción del tejido social, el encuentro comunitario, el respeto por las diferencias, la recuperación de la confianza entre los individuos y de estos con las instituciones del Estado son parte del Proceso de Reintegración.

La PRSE está concebida para aportar a la construcción de la paz, en la cual las personas desmovilizadas sean capaces de reconocer el daño cometido y aporten a la reparación, garantizando la no repetición de actos violentos.

Conforme a lo anterior, las personas desmovilizadas en Proceso de Reintegración que hicieron parte de las AUC contribuyen a la reconstrucción de la memoria histórica mediante la firma de Acuerdos de Contribución a la Verdad, un mecanismo no judicial previsto en la Ley 1424 de 2010. Además, todas las Personas en Proceso de Reintegración, sin importar el Grupo Armado Ilegal del cual se desmovilizaron, participan en la generación de espacios de encuentro con las comunidades que las reciben, en acciones de servicio social, como se ilustra a continuación.

Ley 1424 de 2010: contempló los beneficios jurídicos, en el marco de la Justicia Transicional, a los desmovilizados de las AUC que no estuvieran siendo procesados

por crímenes de guerra y/o violaciones a los derechos humanos, siempre y cuando hicieran parte del Proceso de Reintegración o lo culminen satisfactoriamente; contribuyan a la memoria historia -mecanismo no judicial para conocer la verdad como garantía de no repetición- y participen en acciones de servicio social comunitario impulsadas por la ACR en coordinación con las entidades territoriales, en procura de cultivar espacios de encuentro y diálogo, que propendan por reconstruir el tejido social y recobrar la confianza.

Es importante que como autoridad local usted reconozca la importancia del Proceso de Reintegración y los aportes de este a la reconciliación, y que ponga en práctica iniciativas que beneficien los procesos de encuentro comunitario, reconstrucción del tejido social y recuperación de la confianza.

A continuación usted encontrará algunos ejemplos de procesos que en el marco de la reintegración le aportan a la reconciliación, como lo son las acciones de servicio social, en cuya implementación las entidades territoriales tienen un rol estratégico.

Si bien no solo las acciones de servicio social aportan a la reconciliación, para propósitos de la presente guía se hará particular énfasis en estas.

5.2 ¿Cómo el servicio social contribuye a las comunidades receptoras?

¿Qué es el servicio social en el marco del Proceso de Reintegración?

Es el conjunto de acciones que contribuye con la atención de las necesidades o problemáticas de las comunidades receptoras de la población desmovilizada en el marco del Proceso de Reintegración, como aporte a la reconciliación (Resolución O754 de 2013, p. 12).

¿En qué líneas se pueden realizar acciones de servicio social?

Embellecimiento de espacios públicos

Recuperación ambiental

Acompañamiento a la atención en salud

Acompañamiento a la atención alimentaria a comunidades vulnerables

Generación de espacios de arte, recreación, cultura y deporte

Multiplicación de conocimiento y

Prestación de servicios especiales en el oficio propio de la Persona en Proceso de Reintegración.



¿Cómo puede una entidad territorial realizar acciones de servicio social con Personas en Proceso de Reintegración?

Tenga presente que el trabajo coordinado entre las entidades territoriales y la ACR para el desarrollo de las acciones de servicio social es determinante para llevar a cabo labores ajustadas a las necesidades de contexto, con miras a implementar procesos direccionados hacia la construcción de lazos de confianza, la reconstrucción del tejido social y la convivencia pacífica de las comunidades.



Nueve pasos para llevar a cabo con éxito las acciones de servicio social

1. Identifique la línea de la acción de servicio social a realizar.
2. Contáctese con el responsable de la oficina territorial de la ACR en su zona.
3. Establezca una reunión con los delegados de su entidad y la ACR para definir el objetivo y alcance de la acción de servicio social.
4. La ACR ha diseñado un formato denominado “Plan de Acción” para registrar la descripción del proyecto a implementarse, donde se contempla información de la comunidad a beneficiar, el tiempo de implementación, los actores estratégicos en el proyecto, el alcance del mismo, los insumos requeridos, entre otros temas (Esta información la encontrará en el anexo No. 2 de la presente guía).
5. Establezca alianzas estratégicas con el sector privado presente en el Municipio o Distrito, que conduzcan a posibles financiamientos o donación de insumos a utilizar en la acción de servicio social.
6. Genere un cronograma de implementación de la iniciativa junto a la ACR.
7. Prevea procesos de concertación con la comunidad a intervenir con la acción de servicio social, previo a la puesta en marcha del proceso. Esto no solo traerá beneficios a la comunidad, sino que favorecerá la reconstrucción de confianza entre la comunidad y las personas desmovilizadas en Proceso de Reintegración, aportando así a la reconciliación.

8. Delegue una miembro de su equipo de trabajo que monitoree y acompañe, en coordinación con la ACR, la implementación de la acción de servicio social.

9. Contemple el desarrollo de una acción para la entrega de la iniciativa al final del proyecto, en la cual la comunidad receptora participe, con el fin de generar sentido de pertenencia y procesos de sostenibilidad, al igual que escenarios de encuentro para la reconstrucción del tejido social.

Ejemplos de acciones de Servicio Social

ACCIÓN DE SERVICIO SOCIAL	PROCESOS LLEVADOS A CABO EN COORDINACIÓN ENTRE LA ACR Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES
Embellecimiento de espacios públicos	-Arreglo de parques, senderos peatonales y malecones. -Reparación de monumentos, esculturas y obras de artes emblemáticas de la ciudad.
Recuperación ambiental	-Limpieza de fuentes hídricas, como ríos, lagos, lagunas y quebradas. -Multiplicadores de conocimiento en temas de reciclaje y manejo de residuos sólidos.
Acompañamiento a la atención en salud	-Cuidado de adultos mayores en hogares geriátricos. -Acompañamiento a jornadas de vacunación, prevención de epidemias y promoción en hábitos de vida saludable.
Prestación de servicios especiales en el oficio de la Persona en Proceso de Reintegración	-Procesos de alfabetización a adultos en centros educativos y bibliotecas públicas. -Colocación de redes eléctricas, ornato y pintura a centros y casetas de juntas de acción comunal, iglesias, bibliotecas públicas y centros culturales.
Acompañamiento a la atención alimentaria de comunidades vulnerables	-Atención en seguridad alimentaria en comedores comunitarios. -Acompañantes del montaje de huertas caseras y proyectos de agricultura urbana.
Generación de espacios de arte, recreación, cultura y deporte	-Acompañantes de procesos de arte y cultura. -Acompañantes de procesos y escuelas deportivas.
Multiplicadores de conocimiento	-Multiplicadores de conocimiento a jóvenes vulnerables en temas artísticos. -Multiplicadores de conocimiento en programas nutrición y de hábitos alimenticios de vida saludable.



Es importante tener presente que las acciones de Servicio Social son una de las formas en que la Reintegración aporta a la reconciliación, en la medida en que se visibiliza a la población desmovilizada como un actor social, capaz de aportar a la comunidad con sus capacidades y saberes. Es pertinente resaltar que la implementación de estas estrategias y proyectos debe tener en cuenta las particularidades de los territorios y las poblaciones.



Ejercicio de apropiación de conocimiento sobre el aporte de la reintegración a la reconciliación **Paso 5**

Usted encontrará en este ejercicio un caso hipotético, para que elabore un proyecto de Servicio Social, dirigido a una comunidad de su Municipio o Distrito.

Caso Hipotético:

- La comunidad del barrio Sol Naciente de la Comuna No. 5 del municipio a su cargo solicitó el arreglo del parque recreativo a la Secretaría de Recreación y Deporte, debido a que el escenario pasó de ser un lugar de esparcimiento y distracción a ser un foco de conflicto e inseguridad, en el cual se presentan robos y consumo de sustancias psicoactivas.
- La administración local reconoce la pertinencia de llevar a cabo una acción de mejoramiento del parque comunitario
- En su municipio viven 189 personas en Proceso de Reintegración.

Señor gobernante, a partir del caso expuesto formule una acción de Servicio Social que dé respuesta a l problema presentado por la comunidad del barrio Sol Naciente de la Comuna No. 5 de su municipio. Debe incluir la posible participación de personas en Proceso de Reintegración. Recuerde que si hay personas desmovilizadas en su territorio, habrá también una oficina territorial del la ACR, con la cual usted podrá coordinarse para llevar a cabo esta acción.

A continuación por favor diligenciar la ficha de propuesta de la acción de Servicio Social, a desarrollar a partir de la información dada.

Nombre de la entidad territorial:	
Nombre de la autoridad local:	
Nombre del la línea del Servicio Social.	
Duración del proyecto.	
Dependencia de la administración local designada (Secretarías u otros).	
Socio estratégico del proyecto.	
Entidades a vincular en el proyecto.	
Empresa privada u otros actores que puedan hacer parte del proyecto.	
Valor estimado del proyecto.	
Recursos propios	
Recursos externos u otras fuentes.	
Beneficiarios del proyecto.	
Número de personas en Proceso de Reintegración requeridas.	
Formas de socialización y concertación del proyecto.	
Aspecto a concertar para la ejecución del proyecto(participación de la comunidad, visibilización del Servicio Social).	
Formulación del acto de entrega del proyecto a la comunidad.	



Anexo 3. Respuestas Correctas a las Preguntas de Verificación de Conocimiento



Respuestas a las preguntas de verificación de conocimiento sobre la Política Nacional de Reintegración Paso 1

1. ¿Cuál es el documento que le da carácter de política de Estado con visión de largo plazo al Proceso de Reintegración en Colombia?
 - c. CONPES 3554 de 2008

2. ¿Cuál es la ley que permite al Gobierno realizar negociaciones de paz y otorgar beneficios jurídicos a los miembros de Grupos Armados al Margen de la Ley?
 - e. Ley 418 de 1997

3. ¿Qué entidad del Estado dirige la Política de Reintegración?
 - b. La Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)



Respuestas Correctas a las Preguntas de verificación de conocimiento sobre los fundamentos conceptuales y lineamientos técnicos para la Reintegración

Paso 2

1. ¿Qué es la Reintegración?

d. Es el proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible. La Reintegración se lleva a cabo primordialmente a nivel local, hace parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad nacional que puede ser complementada con apoyo internacional.

2. El DDR es:

c. Desarme, Desmovilización y Reintegración

3. ¿Quiénes NO pueden acceder al proceso de DDR en Colombia?

b. Miembros de Bandas Criminales

4. ¿Cuáles tipos de desmovilización existen en Colombia?

c. Individual y Colectiva

5. ¿Qué entidades están a cargo de las fases de desarme y desmovilización individual y colectiva respectivamente?

b. Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa (GAHD) y Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)



Respuestas Correctas a las Preguntas de verificación de conocimiento sobre el Proceso de Reintegración **Paso 3**

1. ¿Cuáles son los cinco aspectos, en los cuales la ACR apoya a las entidades territoriales?

d. El diseño de acciones. El fortalecimiento de espacios de concertación. Construcción de políticas, planes y programas. La aplicación de estrategias. El fortalecimiento de los niveles de interlocución.

2. ¿Qué busca la Ruta de Reintegración?

a. La construcción de un proyecto de vida en la legalidad y la consecución de logros que contribuyan a la superación de situaciones de vulnerabilidad hacia el ejercicio ciudadano.

3. ¿Cuáles son las dimensiones de Ruta de Reintegración?

c. Personal, productiva, familiar, habitabilidad, salud, educativa, ciudadana, seguridad.

